

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Si se presenta solicitud para más de una parcela, deberá establecerse el orden de preferencia para optar a ellas, debiendo incluir como primera la parcela cuyo número de inventario se recoge en el campo de identificación de la parcela solicitada. La dirección de las parcelas puede consultarse en la Tabla Anexo 1 de las Bases de la convocatoria del Vivero de emprendimiento agrícola.

Todas las declaraciones responsables relacionadas en la BASE OCTAVA. CONTENIDO Y FORMA DE LAS SOLICITUDES, apartados 3.1 y 3.2, de esta Convocatoria, así como en la BASE QUINTA. REQUISITOS PARA SER DECLARADO BENEFICIARIO se incluyen en el apartado 9. DECLARACIONES RESPONSABLES JUSTIFICATIVAS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA o en el apartado 10. OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES, del formulario de inscripción, debiendo marcarse las que correspondan en el mismo, sin necesidad de incluir documentos anexos para cada una de ellas.

En caso de justificar la solvencia técnica mediante la tercera de las opciones señaladas como alternativas en el apartado 6 del formulario de inscripción (tanto si se solicita como persona física como si se hace como persona jurídica), deberá marcarse genéricamente en la casilla correspondiente del apartado 6. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTA y marcar la forma específica en que se cumpliría, en el apartado 9. DECLARACIONES RESPONSABLES JUSTIFICATIVAS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. Las dos primeras formas de cumplir con la solvencia técnica exigida (formación específica homologada o programa de formación en emprendimiento agroecológico de, al menos, 150 horas) deberán justificarse, si se opta por alguna de ellas, con la documentación acreditativa requerida. Si se cumpliera más de una de las opciones señaladas, deberá aportarse documentación acreditativa y/o declaración responsable de todas ellas.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las declaraciones responsables referidas a la justificación de la solvencia técnica mediante experiencia son las siguientes y se marcarán en los casos señalados:

- Tiene una experiencia de, al menos, 6 meses cultivando una superficie igual o superior a la superficie de la parcela solicitada: Solo en el caso de seleccionar este como uno de los medios alternativos de justificar su solvencia técnica, como persona física promotora de la propuesta o como persona jurídica, referida, en este caso, a alguna de las personas adscritas al desarrollo del proyecto.
- Tiene una experiencia de, al menos, 12 meses en el desarrollo de la línea de negocio planteada en su propuesta: Solo en el caso de seleccionar este como uno de los medios alternativos de justificar su solvencia técnica, como persona física promotora de la propuesta o como persona jurídica, referida, en este caso, a alguna de las personas adscritas al desarrollo del proyecto.
- Dispone de canales de venta a los que ya distribuye productos por un valor de al menos 500 euros/mes: Solo en el caso de seleccionar este como uno de los medios alternativos de justificar su solvencia técnica, como persona física promotora de la propuesta o como persona jurídica, referida, en este caso, a alguna de las personas adscritas al desarrollo del proyecto.

Las declaraciones responsables restantes se marcarán en los siguientes casos:

- Se compromete a solicitar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de puesta efectiva de la parcela a disposición del beneficiario: Solo en el caso de no haber iniciado su actividad económica en el momento de presentar la solicitud como persona física.
- Para el desarrollo del proyecto, se pretende la participación de futuras personas jurídicas que no están constituidas como tales en el momento de presentación de esta solicitud: Solo en el caso se pretenda la participación de futuras personas jurídicas que no están constituidas como tales en el momento de presentación de esta solicitud

- No cuenta con una antigüedad superior a los 5 años en el inicio de la actividad económica en el campo de la agricultura: En todos los casos.*
- La actividad a desarrollar supone la apertura de una nueva línea de negocio claramente diferenciada de las anteriormente desarrolladas por mi empresa: Solo en el caso de empresas con una antigüedad mayor de 5 años en el inicio de la actividad económica en el campo de la agricultura*
- El negocio propuesto es continuación del que ya ha sido anidado en el vivero previamente: Solo en el caso de iniciativas anteriormente anidadas en el Vivero que formulen una nueva solicitud*
- La asociación está en trámite de inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, con sede social o delegación en el municipio de Madrid: Solo para asociaciones y en el caso de que la asociación haya iniciado los trámites de inscripción y no estén finalizados*
- Acepta plenamente el contenido de las bases de la convocatoria: En todos los casos*
- La veracidad de todos los datos obrantes en la solicitud: En todos los casos*

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas, así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite.

En el caso de no autorizar la consulta de los códigos de actividades económicas en los que conste de alta: epígrafes de IAE y fechas de alta y baja, deberá aportarse Modelo 037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde conste la fecha de inicio de la actividad del empresario individual en el caso de personas físicas o el Modelo 036 donde conste la fecha de inicio de la actividad de la entidad en el caso de personas jurídicas.

En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Gestión del Vivero de Emprendimiento en Agricultura Urbana
Responsable	Dirección General de Planificación Estratégica, con domicilio en C/ Ribera del Sena 21, Madrid 28042. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Finalidad	<p>Gestionar las convocatorias y los servicios prestados por el Vivero de Emprendimiento en Agricultura Urbana y la participación en jornadas, eventos e iniciativas de difusión del programa Barrios Productores y la realización de fines estadísticos.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento, por un plazo de entre 5 y 10 años.</p>
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Destinatarios	Los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". Los datos personales recogidos podrán ser transferidos a otras unidades municipales y colaboradoras para la gestión del programa Barrios Productores.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Planificación Estratégica se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Planificación Estratégica, Subdirección General de Renovación y Proyecto de Ciudad sita en calle C/ Ribera del Sena 21, Madrid 28042, sgrenovacionciudad@madrid.es y/o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Procedencia y categoría de datos	Las categorías de datos que se tratan son: Identificativos, Personales, Académicos y Profesionales, Empleo, Información Comercial, Económico-Financiero.
Delegado de protección de datos	oficprotecciondatos@madrid.es .

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).